

---

**LA POLÍTICA PÚBLICA DE MEDIACIÓN DE CONFLICTOS  
APLICADA AL TRÍPODE ACADÉMICO: UN ANÁLISIS DE LAS  
ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD COMUNITARIA DE SANTA  
CRUZ DO SUL – UNISC**

***THE PUBLIC POLICY OF CONFLICT MEDIATION APPLIED TO THE  
ACADEMIC TRIPOD: AN ANALYSIS OF THE ACTIVITIES OF THE  
COMMUNITY UNIVERSITY OF SANTA CRUZ DO SUL – UNISC***

***A POLÍTICA PÚBLICA DA MEDIAÇÃO DE CONFLITOS APLICADA  
NO TRIPÉ ACADÊMICO: UMA ANÁLISE DAS ATIVIDADES DA  
UNIVERSIDADE COMUNITÁRIA DE SANTA CRUZ DO SUL - UNISC***

**FABIANA MARION SPENGLER**

Pós Doutora pela Universidade degli Studi di Roma Tre. Mestre em Desenvolvimento Regional pela Universidade de Santa Cruz do Sul. Professora adjunta da Universidade de Santa Cruz do Sul na graduação e pós-graduação. Lider da Rede de Pesquisa em Direitos Humanos e Políticas Públicas (ReDiHPP). Integrante do grupo de pesquisa internacional “Dimensions of Human Rights”.

**RAFAELA MATOS PEIXOTO SCHAEFER**

Mestre em Direito pela Universidade de Santa Cruz do Sul (UNISC). Especialista em Direito Processual Civil pela Faculdade Futura/SP. Integrante do grupo de pesquisa Políticas Públicas no tratamento de conflitos. E-mail: rafaelpaixoto@mx.unisc.br. ORCID:<https://orcid.org/0000-0002-3100-056x>



---

## RESUMEN

**Objetivo:** analizar la mediación como política pública aplicada en la enseñanza, investigación y extensión en universidades comunitarias, basándose en las actividades realizadas por la Universidad de Santa Cruz do Sul. El problema de la investigación es: ¿cuál es la contribución de las universidades comunitarias en la aplicación de la política pública de mediación?

**Metodología:** para lograr esta intención, se utilizó el método de enfoque inductivo, centrado en el análisis bibliográfico.

**Resultados:** las universidades comunitarias reiteran su compromiso social, ya que fortalecen la interacción entre el trípode académico y la comunidad.

**Contribuciones:** la pesquisa trae un estudio sobre las universidades comunitarias y su funcionamiento en Brasil y comentarios sobre la Universidad de Santa Cruz do Sul como modelo de institución comunitaria.

**Palabras-Clave:** Conflictos; Enseñanza; investigación y extensión; Mediación; Políticas públicas; Universidades comunitarias.

## ABSTRACT

**Objective:** to analyze mediation as a public policy applied to teaching, research and extension in community universities, based on the activities carried out by the University of Santa Cruz do Sul. The research problem is: what is the contribution of community universities in implementing public mediation policy?

**Methodology:** to achieve this goal the inductive approach method is used, centered on bibliographic analysis.

**Results:** the community universities reiterate their social commitment, since they strengthen the interaction between the academic tripod and the community. **Contributions:** the research brings a study on community universities and their functioning in Brazil and comments on the University of Santa Cruz do Sul as a model of community institution.

**Keywords:** Conflict; Teaching; research and extension; Mediation; Public policy; Community universities.

## RESUMO

**Objetivo:** analisar a mediação como política pública aplicada no ensino, na pesquisa e na extensão nas universidades comunitárias, a partir das atividades realizadas



---

*pela Universidade de Santa Cruz do Sul. Têm-se como problema de pesquisa a seguinte investigação: qual a contribuição das universidades comunitárias na concretização da política pública da mediação?*

**Metodologia:** *para alcançar tal intento, recorreu-se ao método de abordagem indutivo, centrado na análise bibliográfica.*

**Resultados:** *as universidades comunitárias reiteram o seu compromisso social, uma vez que fortalecem a interação entre o tripé acadêmico e a comunidade.*

**Contribuições:** *o estudo traz um estudo sobre as universidades comunitárias e o seu funcionamento no Brasil e comenta sobre a Universidade de Santa Cruz do Sul como modelo de instituição comunitária.*

**Palavras-Chave:** *Conflitos; Ensino; pesquisa e extensão; Mediação; Políticas públicas; Universidades comunitárias.*

## 1 INTRODUCCIÓN

La crisis experimentada por el Poder Judicial brasileño se revela en la medida en que los mecanismos utilizados tradicionalmente en el ámbito judicial no contemplan la complejidad de las demandas sociales. Como resultado, los medios consensuales han surgido como medidas adecuadas para el tratamiento de conflictos y han ido ganando espacio en el sistema legal brasileño, ya que son prácticas basadas en el diálogo, la comprensión y la participación activa de las partes.

En este sentido, las políticas públicas para la resolución de conflictos se crearon con la Resolución No. 125/2010 del Consejo Nacional de Justicia, que guía la mediación y la reconciliación como medios de autocompilación que buscan el empoderamiento de las partes en la conducta de tus conflictos.

Esta vez, se pretende, a partir del presente estudio, verificar el enfoque de la mediación en la enseñanza jurídica, la investigación y la extensión de la experiencia de la Universidad Comunitaria de Santa Cruz do Sul - UNISC. El siguiente problema de investigación tiene el siguiente problema de investigación: ¿cuál es la contribución de las universidades comunitarias en la realización de la política de



---

mediación pública? Para lograr este objetivo, se utilizó el método inductivo y la técnica de investigación bibliográfica, principalmente de libros, artículos científicos y análisis de datos. Finalmente, la hipótesis se revela en el sentido de que la política pública de mediación se materializa con resultados satisfactorios y transforma la realidad local, mientras que la universidad ratifica su compromiso social como institución enfocada en el desarrollo comunitario.

Por lo tanto, la investigación se estructura de la siguiente manera: en el primer ítem, se abordará el instituto de mediación de acuerdo con la legislación brasileña. En el siguiente tema, el estudio se centra en contextualizar la Universidad de Santa Cruz do Sul - UNISC desde el formato de una institución comunitaria. Al final, se presentarán las actividades desarrolladas por la universidad, especialmente la interacción entre el trípode académico y la comunidad.

## **2 LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS COMO POLÍTICA PÚBLICA SEGÚN LA LEGISLACIÓN BRASILEÑA**

Las políticas públicas abarcan un conjunto de acciones planificadas y desarrolladas para que el gobierno responda a los problemas sociales. El Estado interviniente contemporáneo define medidas que se adoptarán a través de acciones públicas organizadas a favor de la sociedad, es decir, con coherencia intencional para enfrentar las demandas. De esta manera, las políticas públicas son instrumentos necesarios para la realización de los derechos y las mejoras en la comunidad y dependen de la asignación adecuada de recursos y la eficacia administrativa. (SCHMIDT, 2018a).

El autor explica:

El concepto de política pública como respuesta a los problemas políticos se consolidó con base en el trabajo de David Easton (1968). Su concepción sistémica consagró la lógica de entrada-salida, que se puede resumir de la siguiente manera: a) las entradas son las demandas y el apoyo provenientes del entorno social; b) el sistema político (instituciones, agentes) procesa estos insumos; c) los resultados son las políticas públicas



---

adoptadas, en forma de decisiones y acciones; d) hay un proceso de retroalimentación entre entradas y salidas. (SCHMIDT, 2018a, p. 123).

En el caso de las acciones sociales, "el proceso de su formulación debe 'escuchar' el contexto en el que se inserta, buscando información para su correcta implementación". En estos términos, las políticas públicas de mediación y conciliación configuran acciones gubernamentales implementadas en vista de la determinación de objetivos social y legalmente relevantes. Hay que decir que tales objetivos van más allá de la reducción de las acciones sometidas al Poder Judicial y, sí, el tratamiento adecuado de los conflictos en aspectos cualitativos. (SPENGLER, 2017, p. 68-69).

Mientras tanto, considerando la complejidad de las demandas sociales y el modelo legal tradicional en crisis, surgió la necesidad de expandir el acceso a la justicia mediante la incorporación de medidas alternativas capaces de satisfacer satisfactoriamente las expectativas de la sociedad contemporánea, ya que el Poder Judicial adopta la lógica binaria, es decir, al final hay un ganador y un perdedor, lo que limita la resolución puntual del conflicto legal. Los métodos de composición propia son prácticas para tratar conflictos basadas esencialmente en la naturaleza conflictiva, en el desempeño de un tercero imparcial, en el diálogo, en la participación colaborativa de las partes y en la búsqueda de consenso. (SPENGLER, 2017).

La política pública de mediación se introdujo en el sistema legal brasileño en 2010, con la edición de la Resolución No. 125 del Consejo Nacional de Justicia, que amplió el derecho constitucional de acceso a la justicia mediante la creación de la política de tratamiento judicial conflictos de intereses. (BRASIL, 2010).

En 2015, se editó el marco legal para la Ley de mediación No. 13.140, que se ocupa de la mediación de conflictos que involucran a particulares y la autocomposición de conflictos en el ámbito de la administración pública y presenta la siguiente definición:

Artículo 1, párrafo único. La mediación se considera una actividad técnica realizada por un tercero imparcial sin poder de decisión, que, elegida o



---

aceptada por las partes, les ayuda y alienta a identificar o desarrollar soluciones sensibles a la controversia. (BRASIL, 2015).

En el Código de Procedimiento Civil, enmendado en 2015, el legislador está preocupado por la adopción de institutos de medición y reconciliación, por lo que determina que todos los operadores legales tienen el deber de fomentar el consenso, incluso durante el curso del proceso judicial. De esta manera, buscamos fomentar la implementación de medios que eliminen la competitividad, teniendo en cuenta que "en lugar de usar presión y poder, la creatividad se usa como herramienta, la flexibilidad como actitud y la actitud sincera y forma genuina de alcanzar el mejor trato". (SPENGLER, 2017, p. 103).

La mediación y la conciliación son políticas públicas aplicadas a través de un conjunto de acciones que se caracterizan por "intervención en las relaciones sociales, siempre condicionadas por los intereses y expectativas de los miembros". Dicho esto, debe tenerse en cuenta que tales medidas son el núcleo de la conducción del conflicto de una manera que permita a los involucrados tomar el control y juntos encontrar una respuesta consensuada. De esta manera, el propósito de la mediación es dilucidar los problemas complejos que surgen de las relaciones continuas en varios contextos en los que existe la posibilidad de aplicación: familia, comunidad, escuela, trabajo, negocios, entre otros. (SPENGLER, 2017, p. 67).

La mediación de conflictos, según la práctica brasileña, comprende un medio de autocomposición desarrollado con la participación de un tercero imparcial que conduce al uso de técnicas de negociación, con énfasis en la cooperación y la otredad. El procedimiento se guía por los principios de: independencia, imparcialidad, autonomía de voluntad, confidencialidad, oralidad, informalidad y decisión informada. En estos términos, la mediación comprende una propuesta voluntaria, es decir, las partes tienen autonomía para elegir el procedimiento, y no están obligadas a elaborar y/o aceptar una propuesta impuesta. (SPENGLER, 2017).

La participación de un tercero es indispensable para obtener resultados satisfactorios, ya que su función no solo se limita a gestionar relaciones conflictivas, sino también a ser el intermediario para el restablecimiento de la comunicación entre



---

las partes. Sin embargo, su desempeño difiere del de terceros, como el juez y el conciliador, ya que corresponde al mediador mediar en la demanda con poderes limitados, es decir, no es su responsabilidad decidir, juzgar o formular propuestas. (CALMON, 2019).

En estos términos, Dias y Farias (2016, p. 622) aclaran:

La actuación del mediador debe basarse en el deber de confidencialidad, para que lo que se le diga no sea compartido con terceros. [...] El mediador debe actuar de manera independiente, libre de influencias, respetando las normas éticas y observando los principios rectores de la mediación, y debe facilitar la comunicación, llevando la conversación de manera pacífica, a fin de posibilitar el logro de una solución satisfactorio para los involucrados en el conflicto.

En resumen, el mediador nunca podrá expresar su opinión o imponer ninguna decisión. Esta es la regla de oro y la principal distinción entre la mediación y otros medios de autocomposición. En consecuencia, su contribución no es la de un simple asistente, sino la de un profesional calificado, un modelador de ideales; quien escucha con atención, hace preguntas pertinentes, promueve reflexiones y crea un ambiente acogedor. (CALMON, 2019).

Bajo este prisma, la mediación permite que el conflicto se entienda como un evento natural e inherente a la convivencia social, que cuando se maneja adecuadamente resulta en la mejora de las relaciones entre individuos, grupos y comunidades. Por lo tanto, antes de abordar el tema central del presente estudio, es oportuno abordar el concepto y las particularidades del formato comunitario de la universidad, teniendo como objeto de análisis las actividades realizadas por la Universidad de Santa Cruz do Sul - UNISC.



---

### 3 LA UNIVERSIDAD DE SANTA CRUZ DO SUL - UNISC: UN MODELO DE INSTITUCIÓN COMUNITARIA

Las universidades comunitarias constituyen el tercer sector<sup>1</sup>, es decir, es un modelo híbrido, a veces con características vinculadas al sector público y otras al sector privado. Las primeras instituciones comunitarias surgieron de la lucha de los líderes populares y la cooperación entre entidades y sectores sociales. Ejemplos de instituciones comunitarias son: universidades, escuelas, hospitales, compañías y asociaciones de comunicación. (SCHMIDT, 2018b).

En Brasil, el ejemplo más conocido son las universidades comunitarias que "se autodenominan instituciones públicas no estatales: tienen fuertes vínculos con las comunidades regionales, su gestión es participativa y tienen un excelente desempeño en las evaluaciones del Ministerio de Educación", demostrando que, por lo tanto, es posible ofrecer servicios educativos de calidad, combinando fundaciones públicas con comunitarismo. (SCHMIDT, 2018b, p. 136).

En el siglo XIX, los inmigrantes europeos de países como Alemania, Italia y Polonia se establecieron, principalmente, en los estados de Rio Grande do Sul y Santa Catarina, formando colonias marcadas por asociaciones y comunitarismo. Con eso, las escuelas comunitarias pronto se movilizaron y se fundaron, que "fueron una de las experiencias más reveladoras de esta capacidad organizativa, que aseguró en las áreas de colonización un nivel extraordinario de alfabetización según los estándares de la época". Luego, el surgimiento de las primeras universidades con un modelo comunitario se remonta a la década de 1940, como resultado del compromiso de los líderes locales que no estaban satisfechos con la falta de una institución pública de educación superior. (SCHMIDT, 2018b, p. 49).

Además del origen, otros puntos son decisivos para la conceptualización de las universidades comunitarias. Por lo tanto, su gestión es responsabilidad de una

---

<sup>1</sup> El tercer sector es el grupo de organizaciones de la sociedad civil, que difieren de las organizaciones privadas en formas muy objetivas: son creadas y mantenidas por entidades de la sociedad civil, no tienen propietarios, están destinadas a fines colectivos o públicos y reinvierten todos los resultados en la entidad misma. Este es el caso de las universidades comunitarias, escuelas, hospitales, organizaciones no gubernamentales, emisoras, bancos, sindicatos y cooperativas, entre otros (SCHMIDT, 2018a, 135-136).



---

entidad de mantenimiento con personalidad jurídica que debe ser una asociación o fundación. El mantenedor regula los asuntos financieros, lo que limita la autonomía administrativa. En el ámbito de la autonomía científica, la interferencia externa es inusual. La junta está compuesta por profesores que pertenecen al personal y fueron elegidos democráticamente por los otros miembros de la institución y representantes de la comunidad local. Por lo tanto, existe un carácter participativo y democrático que proporciona acceso a información tanto académica como financiera. (SCHMIDT, 2018b).

Vale la pena mencionar otra característica importante, que todavía causa una confusión recurrente entre las universidades privadas y comunitarias, con respecto a los recursos financieros. En ambos segmentos, los recursos provienen del pago de la matrícula por parte de los estudiantes, sin embargo, la diferencia radica en su destino. En el caso de las universidades comunitarias, la totalidad de los recursos financieros recaudados tiene por objeto mejorar los servicios prestados, es decir, los recursos se aplican a las actividades de la propia institución. (SCHMIDT, 2018b).

Actualmente, las instituciones comunitarias todavía se encuentran predominantemente en la región sur del país, donde se adopta principalmente el modelo de educación superior. Su estatuto se encuentra en la Ley 12.881/2013 que, además de establecer la definición, calificación, prerrogativas y propósitos, determinó la distinción entre universidades comunitarias y privadas, estableciendo el trípode entre instituciones públicas, comunitarias y privadas, abandonando la dicotomía obsoleta entre público y privado. (HERMANY; JURUENA, 2016).

La Universidad de Santa Cruz do Sul - UNISC está ubicada en el municipio de Santa Cruz do Sul, en el Valle del Río Pardo, en la región central del estado, a 155 km de la capital del estado, Porto Alegre. La ciudad tiene una población estimada de 126 mil habitantes, lo que conserva una fuerte influencia de la cultura alemana y su principal actividad económica está relacionada con la industria del tabaco. (UNISC, 2020).

La historia de la educación superior en la comunidad de Santa Cruz se remonta a la década de 1960, cuando los líderes preocupados por el futuro de los



---

jóvenes que completaron la escuela secundaria y no encontraron en la ciudad la oportunidad de mejorar sus estudios a nivel técnico y superior. Esto se debe a que muchos no tenían los medios financieros para pagar la universidad en la capital y aquellos que sí terminaron no regresaron a la ciudad. (KIPPER; RIZZATO; VOGT, 2014).

En 1962, se fundó la Asociación Pró-Ensino en Santa Cruz do Sul - APESC, que mantiene UNISC, un establecimiento que se caracteriza por ser una institución universitaria comunitaria. Dos años después, se creó la Facultad de Ciencias Contables. Más tarde, en 1968, comenzó la primera clase del curso de Derecho. En ese momento, la universidad ya tenía cursos de Filosofía, Ciencias y Letras. (UNISC, 2020).

En 1980, el Ministerio de Educación aprobó la creación de las Facultades integradas de Santa Cruz do Sul (FISC), uniendo las cuatro facultades existentes en sus propias instalaciones. El modelo universitario se concretó en 1993, cuando el antiguo FISC pasó a llamarse Universidad de Santa Cruz do Sul. Este logro coloreó el trabajo de la comunidad y allanó el camino para impulsar el desarrollo local. (UNISC, 2020).

Actualmente, UNISC tiene, además del campus de la sede, otros 4 campus en diferentes ciudades del estado de Rio Grande do Sul: Sobradinho; Capão da Canoa; Venâncio Aires; y Montenegro, en el que se ofrecen varias opciones de cursos, que incluyen títulos de licenciatura, licenciatura, tecnología dinámica y superior, así como programas de posgrado estrictos que ofrecen 9 cursos de maestría y 6 de doctorado. (UNISC, 2020).

En este camino, su misión, como institución comunitaria que produce y socializa el conocimiento, consiste en contribuir a la construcción de un nuevo modelo social, basado en los ideales de justicia e igualdad. Por esta razón, su compromiso no se limita a satisfacer las demandas del mercado, ya que la capacitación de profesionales calificados y ciudadanos saludables son pautas que guían el desempeño de la universidad. De esta manera, UNISC conserva su compromiso con la calidad universitaria, la democracia, los derechos humanos, la comunidad, la responsabilidad social y ambiental. (UNISC, 2020).



---

Esta vez, el fortalecimiento del trípede académico para la enseñanza, la investigación y la extensión implica la interacción entre la institución y la comunidad, a través del intercambio entre el conocimiento científico y las experiencias populares, por lo tanto, el aprendizaje mutuo permite el servicio y la asistencia para demandas sociales. Por lo tanto, la enseñanza incluye actividades destinadas a construir conocimiento, aplicadas en el aula y en prácticas de laboratorio. La investigación se centra en acciones que tienen como objetivo fomentar el debate y la profundización teórica sobre un tema determinado. La extensión universitaria es el instrumento por el cual el conocimiento resultante de la investigación científica generada en la institución se difunde en la comunidad, a través de acciones, proyectos, cursos y eventos. (UNISC, 2020).

#### **4 LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE MEDIACIÓN DESARROLLADA EN EDUCACIÓN LEGAL, INVESTIGACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTA CRUZ DO SUL – UNISC**

UNISC, reconocida como universidad comunitaria, tiene la característica de valorar al ser humano, la democracia y el ideal comunitario. Por lo tanto, más que una institución educativa que difunde el conocimiento, la institución ha asumido el compromiso de trabajar con la comunidad en la construcción de una sociedad justa, digna e igualitaria. De esta forma, las actividades desarrolladas por la Universidad están dirigidas a los desafíos que presenta la comunidad, buscando así ofrecer alternativas para mejorar la calidad de vida, a través de la implementación de políticas públicas que incluyan los instrumentos utilizados para satisfacer las demandas de la comunidad.

Mientras tanto, considerando la complejidad de las demandas sociales y el modelo legal tradicional en crisis, era necesario expandir el acceso a la justicia incorporando medidas capaces de satisfacer satisfactoriamente las expectativas de la sociedad contemporánea. Desde entonces, el Poder Judicial adopta la lógica binaria, que consiste en establecer un ganador y un perdedor, limitándose a la



---

resolución puntual de la disputa legal. Con base en tales hallazgos, los métodos de autocomposición han surgido como prácticas de tratamiento de conflictos basadas, esencialmente, en la naturaleza del conflicto, en el desempeño de un tercero imparcial, en el diálogo, en la participación colaborativa de las partes y en la búsqueda de consenso.

Dicho esto, con respecto a la educación jurídica, la Resolución CNE/CES<sup>2</sup> No. 5/2018 instituyó las directrices curriculares nacionales para el curso de pregrado en Derecho, con la inserción del estudio de formas consensuadas de resolución de conflictos en el currículo establecido cursos de pregrado en derecho. UNISC, antes de emitir dicha regla, ya estaba preocupado por la formación de profesionales dinámicos, dado que la disciplina de Mediación y Arbitraje se ofrecía en modo opcional. (UNISC, 2020).

Actualmente, la asignatura integra el plan de estudios de asignaturas obligatorias del curso de Derecho, que se ofrece en el 4to semestre, con 30 horas/clase, que reúne contenido sobre los métodos alternativos de composición de conflictos, la composición autónoma y heterónoma, los institutos de mediación y la conciliación y sus técnicas, el arbitraje y su régimen legal. (UNISC, 2020).

Los objetivos principales de la disciplina, según el plan de enseñanza, son:

- delimitar los esquemas fundamentales de los modelos de Estado y Jurisdicción, definiendo sus puntos de agotamiento;
- examinar la naturaleza multifacética de la complejidad de las relaciones sociales que determinan los cambios en la jurisdicción;
- proponer la constitución de una nueva cultura performativa para el juez-estado y la jurisdicción ante los cambios sociales, basada en la construcción del consenso;
- investigar, en la inserción social actual, la posibilidad de utilizar la mediación, la conciliación y el arbitraje como herramientas convencionales y democráticas para el tratamiento de conflictos socio-legales (UNISC, 2020).

---

<sup>2</sup> Consejo Nacional de Educación / Cámara de Educación Superior



---

En el curso de posgrado stricto sensu en el curso de maestría, la mediación es el tema de la disciplina de Políticas públicas en el tratamiento de conflictos, con 30 horas de clase. La disciplina se centra en el desempeño de la función jurisdiccional del Estado y la identificación de estrategias de tratamiento que se ven frente a la complejidad de los conflictos sociales contemporáneos. Por lo tanto, proponer un modelo para abordar conflictos basado en una perspectiva democrática y consensuada. (UNISC, 2020).

En el Doctorado, la disciplina se llama Políticas Públicas para una Nueva Jurisdicción, desarrollada en 45 horas / clase, a través de la cual se pretende problematizar problemas relacionados con el control jurisdiccional de las políticas públicas, especialmente los que involucran posibilidades institucionales de control jurisdiccional y vinculante de políticas públicas, así como los límites del desempeño del poder judicial. En este sentido, el análisis y discusión de decisiones específicas transmitidas en el contexto brasileño, se realiza desde la perspectiva de la separación de poderes y aspectos teóricos relacionados. (UNISC, 2020).

En el ámbito de la investigación, la mediación es el objeto de estudio del Grupo de Investigación sobre Políticas Públicas en el Tratamiento de Conflictos, dirigido por la profesora post-doctora Fabiana Marion Spengler y vicepresidida por el profesor Mestre Theobaldo Spengler Neto. Creado en 2008 y certificado por CNPq<sup>3</sup> en 2010; tiene dos líneas de investigación: a) políticas públicas en el tratamiento de conflictos; b) acceso a la justicia y jurisdicción. Las reuniones tienen lugar cada dos semanas para debate y consideraciones sobre las lecturas relacionadas con el tema. Como resultado de la investigación, los eventos y la publicación de libros se llevan a cabo anualmente. (GRUPO DE INVESTIGACIÓN, 2020).

Actualmente, el grupo de investigación cuenta con 33 participantes, que son profesores de investigación, con un doctorado o maestría, doctorado, maestría y estudiantes de pregrado. También cuenta con la participación de profesores

---

<sup>3</sup> El Consejo Nacional para el Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq) es una agencia del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovaciones y Comunicaciones (MCTIC), cuyas funciones principales son: fomentar la investigación científica y tecnológica y fomentar la formación de investigadores brasileños.



---

colaboradores de 5 universidades brasileñas (UNIJUI - RS<sup>4</sup>, UFF - RJ<sup>5</sup>, UERJ - RJ<sup>6</sup>, UNIT - SE<sup>7</sup>, FGV - SP<sup>8</sup>) y 5 universidades extranjeras (Italia, España y Portugal). (GRUPO DE INVESTIGACIÓN, 2020).

UNISC también brinda servicios a la comunidad fuera de sus estructuras. En este contexto, el proyecto de extensión nombró: La crisis de la justicia y la cultura de paz: la mediación como un medio democrático, autónomo y responsable para enfrentar conflictos<sup>9</sup>, realizada por la Prof. Fabiana Marion Spengler, realizada y financiado por el Departamento Jurídico y apoyado por el Programa de Derecho de Postgrado - Maestría y Doctorado, en asociación con los cursos de Derecho y Psicología en la Universidad de Santa Cruz do Sul.

El proyecto de extensión desarrolla la mediación como una política pública que comprende una forma no conflictiva y ecológica de resolver conflictos, ya que reemplaza la decisión impuesta por un tercero con una respuesta alcanzada conjuntamente por las partes. Las actividades comenzaron en 2009, como resultado de una asociación entre UNISC y el Tribunal de Justicia de Rio Grande do Sul, con el Foro del Distrito de Santa Cruz do Sul. En 2013, las sesiones comenzaron a celebrarse en un amplio espacio con la Defensoría Pública.

El servicio público comprende la comunidad de bajos ingresos de 5 municipios que conforman el Condado de Santa Cruz do Sul: Santa Cruz do Sul - Sede del Condado, Gramado Xavier, Herveiras, Passo do Sobrado y Sinimbu, llegando a más de 150 mil habitantes.

En las sesiones se forma un equipo interdisciplinario, formado por profesores, estudiantes de maestría y estudiantes de pregrado de cursos de Derecho y Psicología. Para utilizar el servicio, la parte interesada debe dirigirse a la Oficina del Defensor Público, donde será atendido por un servidor que verifica las características del conflicto. Si esto incluye la composición y la parte acepta

---

<sup>4</sup> Universidad Regional del Noroeste del Estado de Rio Grande do Sul.

<sup>5</sup> Universidade Federal Fluminense – Rio de Janeiro.

<sup>6</sup> Universidad Estatal de Río de Janeiro.

<sup>7</sup> Universidad Tiradentes – Sergipe.

<sup>8</sup> Fundação Getúlio Vargas – São Paulo.

<sup>9</sup> Este texto fue preparado en base al análisis de los informes anuales producidos por el proyecto de extensión en mediación.



---

participar, se enviará al proyecto extensión. El otro conflictivo está invitado a asistir a la sesión.

Las citas tienen lugar los martes y jueves por la tarde en un espacio cuidadosamente preparado, organizado en una gran sala, en la que hay disponibles varios muebles, incluida una mesa ovalada, para que todos puedan sentarse uno al lado del otro, abogando por la igualdad. Aun así, se ofrecen café, té, agua, dulces, pañuelos de papel, entre otros artículos que muestran la preocupación del equipo por preparar un espacio acogedor y confortable.

Desde el inicio de las actividades, se han llevado a cabo aproximadamente mil sesiones de mediación, de las cuales el 85% resultó en acuerdos, de los cuales el 80% se han cumplido. Aproximadamente 2.400 personas ya han sido atendidas y se estima que se ha llegado a más de 3.500 personas<sup>10</sup>. En reconocimiento a los buenos resultados, el proyecto de extensión en mediación ya recibió dos premios: medalla de oro en el Premio SINEPE, en la Línea de "Responsabilidad Social", en 2010, y el Consejo es Premio Legal, en la categoría de Educación Superior, promovido por Consejo Nacional de Justicia en 2019. (UNISC, 2020).

Dado lo anterior, se observó que el proyecto de extensión está vinculado al grupo de investigación, así como a la enseñanza, lo que brinda a los estudiantes la oportunidad de ampliar sus conocimientos teóricos, lo que permite el ejercicio práctico del objeto de estudio. También destaca la interdisciplinariedad del equipo que no solo está vinculado al área de Derecho, sino también al equipo de estudiantes y profesores de Psicología. Dicho esto, la mediación es una política pública que está ganando cada vez más espacio en la comunidad a través de las actividades desarrolladas por UNISC, que promueve la interacción del trípode académico (enseñanza, investigación y extensión) con la sociedad. En vista de esto, la universidad permanece cerca de la sociedad, actuando como una institución comunitaria que contribuye al fortalecimiento regional y la pacificación social.

---

<sup>10</sup> Se considera que las personas asistidas son las que asistieron a la sesión, mientras que los afectados son aquellos que están directamente relacionados con el conflicto y de alguna manera se ven afectados por los efectos de la mediación, por ejemplo, niños, padres y otros miembros de la familia.



---

## 5 CONSIDERAÇÕES FINALES

La política pública de mediación se instituyó a través de la Resolución 125 de la CNJ, en 2010, posteriormente se publicó el marco legal, Ley nº 13.140/2015, en 2016, los medios de autocomposición aparecen prominentemente en la enmienda del Código de Procedimiento Civil. Estas normas regulan el desarrollo de procedimientos, así como también guían la capacitación y el desempeño de terceros, entre otras determinaciones. En el ámbito de la educación jurídica, se destaca la Resolución CNE/CES No. 5/2018, que prevé el estudio de los medios de autocomposición en los cursos de licenciatura en derecho.

Las universidades comunitarias, como instituciones que difunden conocimiento, son organizaciones caracterizadas por su origen y gestión de recursos financieros. Las primeras instituciones comunitarias surgieron en el sur de Brasil, actualmente, la región mantiene la concentración de las universidades comunitarias.

En vista de su precepto fundamental dirigido a comprender las necesidades sociales y actuar positivamente para mejorar la vida de la comunidad en la que se inserta, la Universidad de Santa Cruz do Sul - UNISC desarrolla sus actividades de enseñanza, investigación y extensión considerando los senos sociales. En este camino, se observa que el problema de investigación se responde, ya que fue posible demostrar la contribución de la universidad comunitaria desde el enfoque adoptado por la Universidad de Santa Cruz - UNISC en el tratamiento de las demandas de la comunidad regional.

Por lo tanto, se descubrió que el instituto de mediación trabaja ampliamente en la enseñanza, la investigación y la extensión legal, ya que, además de la disciplina que se enseña en el aula, la mediación es objeto de investigación por parte de maestros y estudiantes y, también, un servicio ofrecido a la comunidad a través del proyecto de extensión. Representando así un instrumento que vincula el aprendizaje teórico con la práctica, así como una propuesta transformadora para enfrentar conflictos.



---

**REFERENCIAS**

BRASIL. CONSELHO NACIONAL DE JUSTIÇA. **Resolução n. 125, de 29 de novembro de 2010**. Brasília, 2010. Disponível em: [http://www.cnj.jus.br/images/atos\\_normativos/resolucao/resolucao\\_125\\_29112010\\_11032016162839.pdf](http://www.cnj.jus.br/images/atos_normativos/resolucao/resolucao_125_29112010_11032016162839.pdf) Acesso em: 18 Jan. 2020.

BRASIL. **Lei 13.140, de 26 de junho de 2015**. Brasília, 2015. Disponível em: [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/ato2015-2018/2015/Lei/L13140.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2015/Lei/L13140.htm). Acesso em: 18 Jan. 2020.

CALMON, Petronio. **Fundamentos da mediação e da conciliação**. 4. ed. Brasília, DF: Gazeta Jurídica, 2019.

DIAS, Luciano Souto; FARIA, Kamila Cardoso. A mediação e a conciliação no contexto do Novo Código de Processo Civil de 2015. **Revista Jurídica**, v. 03, n. 44, p. 597-630, Curitiba, 2016. Disponível em: <http://revista.unicuritiba.edu.br/index.php/RevJur/article/view/1881> Acesso em: 10 jan. 2020.

GRUPO DE PESQUISA. **Políticas Públicas no Tratamento dos Conflitos**. Disponível em: <http://dgp.cnpq.br/dgp/espelhogrupo/4855>. Acesso em: 10 Jan. 2020.

HERMANY, Ricardo; JURUENA, Cynthia G. As universidades comunitárias e a sua relação com o fortalecimento da esfera local. **Revista Técnica - Confederação Nacional de Municípios – Brasília**. 2016. Disponível em: [https://www.cnm.org.br/cms/biblioteca\\_antiga/Revista%20T%c3%a9cnica\\_%20\(2016\).pdf](https://www.cnm.org.br/cms/biblioteca_antiga/Revista%20T%c3%a9cnica_%20(2016).pdf). Acesso em: 18 jan. 2020.

KIPPER, M. H.; RIZZATO, E. P.; VOGT, O. P. **UNISC: a construção de uma universidade comunitária** [recurso eletrônico]. Santa Cruz do Sul: EDUNISC, 2014.

RELATÓRIO anual de atividades do projeto de extensão “**A crise da jurisdição e a cultura da paz: a mediação como meio democrático, autônomo e consensuado de tratar dos conflitos**”, referente ao ano de 2019. Não publicado, encaminhado para a Pró-reitoria de pós-graduação, pesquisa e extensão da Universidade de Santa Cruz do Sul.

SCHMIDT, João Pedro. Para estudar políticas públicas: aspectos conceituais, metodológicos e abordagens teóricas. **Revista do Direito**. v. 3, n. 56, p. 119-149, set/dez. 2018a. Disponível em: <https://online.unisc.br/seer/index.php/direito/index> . Acesso em: 04 jan. 2020.

SCHMIDT, João Pedro. **Universidades comunitárias e terceiro setor: fundamentos comunitaristas da cooperação em políticas públicas**. 1. ed. Santa Cruz do Sul: EDUNISC, 2018b.



---

SPENGLER, Fabiana Marion. **Mediação de conflitos: da teoria à prática**. 2. ed. rev. e ampl. Porto Alegre: Livraria do Advogado, 2017.

UNISC. **Desenvolvido pela Universidade de Santa Cruz do Sul**. Apresenta informações gerais sobre a instituição. Disponível em: <https://unisc.br> . Acesso em: 23 jan. 2020.

